

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8159 *GADESRENT, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PESQUERA GARRIDO, S.L.
PESCASIERRA, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de Gadesrent, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), celebrada con fecha 2 de noviembre de 2021, y las Juntas generales extraordinarias de socios de Pesquera Garrido, S.L. y Pescasierra, S.L. (las "Sociedades Absorbidas"), celebradas el mismo día, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedades Absorbidas (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 29 de octubre de 2021.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, la atribución de participaciones de la Sociedad Absorbente a los socios de las Sociedades Absorbidas y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Cádiz, 25 de noviembre de 2021.- La Administradora Única de Pesquera Garrido, S.L., Pescasierra, S.L. y Gadesrent, S.L., Inés Canto Guerra.

ID: A210064109-1